



RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: No. 96-8

Carta De Excelencia de Prácticas Ambientales

HABIENDO OBSERVADO que la CCA está considerando la creación de una Carta De Excelencia de Prácticas Ambientales, el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) ha revisado el concepto y la potencial instrumentación de dicha Carta por la CCA; y

A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO DETERMINA que si bien apoya el concepto de Cartas de Excelencia de Prácticas Ambientales, la certificación de dichas cartas a través de la CCA no es aconsejable dado que podría generar la percepción de que una entidad sobrenacional está involucrada en la evaluación y certificación del desempeño individual y, además, que el esfuerzo de certificación de la CCA sería redundante con los esfuerzos de las organizaciones que promueven las Cartas o Códigos de Excelencia de Prácticas Ambientales y que cuentan con mejor capacidad técnica y contactos para hacerlo.

En su lugar, el CCPC exhorta a la CCA a trabajar en cooperación con estas organizaciones y que elabore un Registro de Cartas de Excelencia de Prácticas Ambientales de América del Norte y de sus organizaciones patrocinadoras.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC:

Noviembre 20, 1996